

## INFORME DEL SEXTO PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS CIVILES No DE CONTRATO CSC-2021-023

En la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de diciembre de 2021, en las instalaciones de la Universidad de las Artes, ubicada en el Edificio del Telégrafo, 10 de Agosto y Boyacá, se suscribe el informe de satisfacción.

### 1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2021-0258-M del 21 de junio de 2021, la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica solicita a la Máxima Autoridad institucional se autorice el financiamiento y emisión de la certificación POA para la contratación mediante Honorarios Civiles de servicio para el cargo de "Analista 3 de Planificación Estratégica" con una remuneración mensual de \$1.550,30 más IVA, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre 2021;
- 1.2 Mediante Memorando Nro. UA-R-2021-0160-M del 24 de junio de 2021, la Máxima Autoridad expresó: "(...) autorizo el requerimiento y solicito a la Secretaría Administrativa realizar, por intermedio de la Dirección de Talento Humano, los trámites pertinentes según la normativa vigente", por lo que, mediante comentario el Secretario Administrativo solicita a la Dirección de Talento Humano se emita informe;
- 1.3 Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0154-M del 30 de junio de 2021, la Dirección Financiera certifica la disponibilidad de recursos para la contratación del Analista 3 de Planificación Estratégica;
- 1.4 Mediante Memorando Nro. UA-SAD-2021-0125-M del 30 de junio de 2021, el Secretario Administrativo remite a la Máxima Autoridad institucional el informe para la contratación del Analista 3 de Planificación Estratégica contenido en el Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2021-0227-M del 30 de junio de 2021;
- 1.5 Mediante Memorando Nro. UA-R-2021-0165 del 30 de junio de 2021, la Máxima Autoridad institucional autoriza la contratación del Analista 3 de Planificación Estratégica, a lo cual mediante comentario inserto el Secretario Administrativo solicita continuar con el proceso conforme a norma legal vigente.
- 1.6 Con fecha de 2 de julio de 2021 se suscribe el CONTRATO DE SERVICIOS CIVILES No. DE CONTRATO CSC-2021-023.

### 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el Cláusula Tercera del Contrato de Servicios Civiles, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, será la que supervisa, da seguimiento, verifica, revisa y aprueba directamente las actividades y productos que se presenten en cumplimiento al objeto.

En dicha cláusula las actividades a realizar que constan son:

1. Base actuarial para los nuevos concursos de docentes (15 auxiliares).
2. Diagnósticos de los indicadores PEDI.
3. Modelo de indicadores por índices para el PEDI.
4. Proyección del presupuesto plurianual de la universidad.
5. Validar modelo de plan prospectivo de la universidad a largo plazo (al 2040).
6. Modelo para justificar el Reglamento de jubilación complementaria de la Universidad.
7. Insumos para modelo de sostenibilidad.

## SEGUNDO PRODUCTO:

**Actividad** “Elaborar modelo de pasivos laborales”

**Tarea:** Elaborar cuadros presupuestarios de proyecciones del proceso de jubilación para personal con nombramiento de la universidad.

**Entregables:** Informe final de pasivos laborales.

### Contenido resumen

PRODUCTO	CONTENIDO		CUMPLE (SI/NO)
Informe de cumplimiento de actividades realizadas (primer avance)	6.	<b>MODELO PARA JUSTIFICAR EL REGLAMENTO DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD (Final)</b>	Si
	6.1.	Informe de pasivos laborales	Si
	7.	<b>INSUMOS PARA MODELO DE SOSTENIBILIDAD (Final)</b>	Si
	7.1	Plan Prospectivo	Si

El producto 6 cumple a entera satisfacción de la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica de la Universidad de las Artes

### 3. LIQUIDACION ECONÓMICA

Conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, referente al precio y forma de pago, se establece que el monto pactado entre las partes como honorarios profesionales de acuerdo a los términos de referencia proporcionados por el área requerentes, es el valor total de USD 1550,30 (un mil quinientos cincuenta con 30/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) más IVA mensual, lo que se aprueban con el informe de satisfacción suscrito el 2 de julio de 2021, por lo que se procede a realizar el cuadro de la liquidación para el pago del mencionado producto.

Rubro	Valores
Producto 1	\$ 1.550,30
IVA 12%	\$ 186,04
Total a facturar	\$ 1.736,34

De los pagos que se hagan, la UNIVERSIDAD efectuará las retenciones correspondientes de conformidad a la normativa vigente.

#### 4. CONCLUSIÓN:

- Una vez revisado los documentos habilitantes, se establece el cumplimiento de la entrega del producto dentro del plazo establecido en el contrato.
- Se cumple con lo establecido en los Términos de Referencia o especificaciones indicadas en la cláusula cuarta del contrato y la suscripción del Informe de Satisfacción del producto uno.
- Por lo expuesto se solicita se prosiga con el trámite para solicitar el pago de los honorarios profesionales del CONTRATO DE SERVICIOS CIVILES No DE CONTRATO CSC-2021-023 por un monto de \$ 1.736,34 (un mil setecientos treinta y seis con 34/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Para constancia, se firma en la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de diciembre de 2021.

Elaborado por:

Aprobado por:

**Wendy Pamela Salinas Sánchez**  
**ANALISTA 3 DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN**  
**ESTRATÉGICA**

**Sara María Tobar Olvera**  
**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y**  
**GESTIÓN ESTRATÉGICA**